

# OMPI



**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
GINEBRA

**SCIT/SDWG/6/8**

**ORIGINAL : Inglés**

**FECHA: 23 de agosto de 2005**

**S**

## **COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

### **GRUPO DE TRABAJO SOBRE NORMAS Y DOCUMENTACIÓN**

**Sexta reunión**

**Ginebra, 19 a 22 de septiembre de 2005**

**REVISIÓN DE LA NORMA ST.60 DE LA OMPI (TAREA N. 33/2)**

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En su quinta reunión, celebrada en noviembre de 2004, el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT), acordó crear una tarea para la revisión de la Norma ST.60 de la OMPI (Tarea N.º 33/2) y establecer el Equipo Técnico de la Norma ST.60 para que se ocupara de dicha revisión. (Véanse los párrafos 11 a 20 del documento SCIT/SDWG/5/13.).
2. De conformidad con la decisión mencionada del SDWG, la Oficina Internacional emitió la circular C.SCIT 2603, con fecha 8 de diciembre de 2004, en la que invitaba a las oficinas que desearan participar activamente en los debates a que nombraran un representante para formar parte del Equipo Técnico de la Norma ST.60.
3. Tras establecer el correspondiente foro electrónico, el Equipo Técnico inició los debates sobre la base de una propuesta inicial presentada por la Oficina Internacional, Responsable del Equipo Técnico, con miras a formular una propuesta definitiva en relación con la revisión de la Norma ST.60 de la OMPI mencionada en el párrafo 1. Los resultados de dichos debates figuran en el informe del responsable del Equipo Técnico, que se exponen en el Anexo I del presente documento. En el Anexo II figura la propuesta de revisión de la Norma acordada por el Equipo Técnico, a fin de que la examine el SDWG.

4. En el informe del Responsable del Equipo Técnico de la Norma ST.60 también figura una propuesta, dirigida al SDWG, en relación con la creación de un nuevo Equipo Técnico para llevar a cabo una nueva revisión de la Norma ST.60 de la OMPI, propuesta por varios miembros del Equipo Técnico durante los debates. Cabe observar que si el SDWG amplía el alcance de la Tarea N.º 33/2 con el fin de efectuar otra revisión de la Norma, deberá establecerse un nuevo Equipo Técnico, con su correspondiente responsable, para ocuparse de dicha revisión.

5. *Se invita al SDWG a:*

a) *tomar nota del informe del Responsable del Equipo Técnico de la Norma ST.60 que figura en el Anexo I del presente documento.*

b) *considerar y adoptar la propuesta relativa a la revisión de la Norma ST.60 que figura en las páginas 5, 6 y 9 del Anexo II del presente documento; y*

c) *considerar, si se estima adecuado, tomar una decisión sobre la necesidad de establecer un nuevo Equipo Técnico, incluyendo el nombramiento del Responsable de dicho Equipo, para otra revisión de la Norma ST.60 de la OMPI, como se menciona en el párrafo 4, y como ha sido indicado en el informe del Responsable del actual Equipo Técnico de la Norma ST.60.*

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

INFORME DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO TÉCNICO  
DE LA NORMA ST.60 DE LA OMPI

1. La creación del Equipo Técnico de la Norma ST.60 de la OMPI (Equipo Técnico de la Norma ST.60) fue solicitada por el Sector de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas de la Oficina Internacional. Como se explica en el resumen del proyecto (véase el documento SCIT/SDWG/5/2), el objetivo de la tarea consistía en ampliar la categoría (800) de los códigos INID (códigos específicos del Arreglo de Madrid y de su Protocolo) para hacer frente a las deficiencias existentes y facilitar la publicación clara de datos en la *Gaceta* y en las bases de datos ROMARIN y Madrid Express. En su quinta reunión, el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) acordó establecer un Equipo Técnico para estudiar la revisión de la Norma ST. 60<sup>1</sup>.
2. Tras el establecimiento del foro electrónico para los debates del Equipo Técnico el 8 de febrero de 2005, el Responsable del Equipo Técnico sometió a consideración de dicho Equipo una propuesta básica de elementos que han de añadirse a la Norma ST.60 de la OMPI. Esto se basó en las necesidades de la Oficina Internacional de publicar datos específicos del Arreglo de Madrid y de su Protocolo.
3. Se recibieron comentarios de varios de los 16 miembros del Equipo Técnico. Sobre la base de estos comentarios, en mayo de 2005 el Responsable del Equipo Técnico envió una lista ampliada de nuevos elementos, junto con propuestas para su numeración. En el curso de los debates varias Oficinas expresaron el deseo de actualizar otras secciones de la Norma ST.60 de la OMPI. Como esto no entraba dentro del mandato de ese Equipo Técnico, se decidió solicitar al SDWG que creara un nuevo Equipo Técnico para ejecutar la labor de actualización.
4. Tras varios intercambios de mensajes de correo electrónico, se numeraron los nuevos elementos de la Norma ST.60 de la OMPI y, cuando procedía, se añadieron notas explicativas.

---

<sup>1</sup> Las versiones íntegras de todas las normas de la OMPI están disponibles en <http://www.wipo.int/scit> : Normas de la OMPI y otra documentación/Lista de normas de la OMPI.

Conclusiones

5. De este modo, en respuesta a la petición del SDWG, el Equipo Técnico:

a) propone añadir nuevos elementos en la categoría (800) de los códigos INID, cuyo texto correspondiente figura en el Anexo II;

b) señala a la atención del Grupo de Trabajo que también convendría revisar otras secciones de la Norma ST.6, y propone que se cree un nuevo Equipo Técnico para ejecutar esa tarea.

[Sigue el Anexo II]